



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0748-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 21 de agosto de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 179-2019-A/MPP, de fecha 20 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorando de la referencia, el despacho de Alcaldía, autoriza que el Sr. Wilder Ruiz Silva – Asesor de Alcaldía viaje a la ciudad de Lima, el día viernes 23 de agosto de 2019, por vía aérea para que realice gestiones ante la Embajada de Corea del Sur y adicionalmente también coordinará con el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de Metas – Programa de Incentivos;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante Proveído de fecha 20 de agosto de 2019, señala que si existe disponibilidad presupuestal en las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

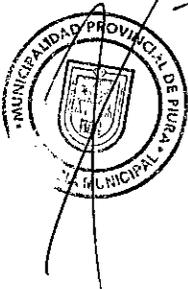
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Sr. Wilder Ruiz Silva – Asesor de Alcaldía, a la ciudad de Lima, el día 23 de agosto de 2019, para los fines que se indican en el Segundo Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, a favor del Sr. Wilder Ruiz Silva – Asesor de Alcaldía, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios

ALCALDE